

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**ANEXO 1:
"Criterios de evaluación" Semestre 2025-2**

Nombre de la persona a evaluar:		Área de Adscripción:	
Puesto:		Fecha de evaluación	

Las evidencias, a excepción de los grados académicos, no se puntuarán cuando sean mayor a 15 años de antigüedad

ACTIVIDAD	PUNTOS POR PRODUCTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS PARA EL RUBRO
1. DOCENCIA				
1.1. PROMOCIÓN DEL APRENDIZAJE				
1.1.1. Asignaturas diferentes impartidas en el TESE del plan de estudios a nivel licenciatura, durante el periodo a evaluar.	1.5 punto por asignatura	20		• Candidata (o) integrara una relación de materias por semestre, la validación se realizará mediante la revisión de cargas académicas contenidas en su expediente único de personal
1.1.2. Impartir asignaturas a nivel Maestría, estas deberán ser de las impartidas en el TESE o de asignaturas afines cuando se trate de instituciones externas.	2 puntos por asignatura	20		• Candidata (o) integrara una relación de materias y semestre, validación mediante la revisión de cargas académicas contenidas en su expediente único de personal
1.1.3. Impartir asignaturas a nivel Doctorado, estas deberán ser de las impartidas en el TESE o de asignaturas afines cuando se trate de instituciones externas.	2.5 puntos por asignatura	20		• Candidata (o) integrara una relación de materias y semestre, integrar evidencia oficial de las otras Instituciones.
1.1. SUBTOTAL DE PROMOCIÓN DEL APRENDIZAJE		60	0	
1.2. APOYO A LA DOCENCIA				
1.2.1. Elaboración de material didáctico.				
1.2.1.1. Elaboración de manuales de prácticas. Relacionados al proceso de enseñanza-aprendizaje exclusivamente para asignaturas que impliquen el uso de laboratorios, con equipo o software especializados. Este rubro aplica para trabajo realizado en forma individual.	4 puntos por manual	8		• Portada con fecha de elaboración dentro del periodo a evaluar. • Índice del manual que contenga el nombre de las prácticas • Constancia emitida por el Presidente de Academia con el Vo.Bo. del Jefe de División correspondiente, haciendo referencia que el recurso fue entregado por el docente y se encuentra a disposición de la academia, indicando el nombre de la materia, cantidad de prácticas, nombre de cada práctica y el periodo de aplicación y especificando el tipo de software o equipo especializado requerido para cada práctica. • Presentar la captura del enlace en la plataforma donde se subió el manual. <i>Anexar link</i>
1.2.1.2. Elaboración de proyectos integradores para la formación y desarrollo de competencias profesionales. <i>De acuerdo con el documento "Proyectos integradores para la formación y desarrollo de competencias profesionales del Tecnológico Nacional de México" Segunda Edición.</i>	4 puntos por proyecto	12		• Formato de registro del proyecto integrador. • Carta de liberación a los participantes del proyecto, emitida por el Jefe de División correspondiente, con el Vo.Bo. del Presidente de Academia correspondiente.
1.2.1.3. Elaboración de recurso educativo digital afín al contenido de una asignatura registrada en el plan de estudios oficial. Un recurso educativo digital se refiere a cualquier herramienta, programa o contenido en formato digital que se utiliza con el objetivo de enseñar o mejorar el proceso educativo. <i>Por ejemplo: presentaciones multimedia, videos educativos, juegos educativos, cuestionarios interactivos, simulaciones, software educativo. Este rubro o aplicara al trabajo realizado en forma individual. No aplica para soluciones de Office o Google Docs. Especificar claramente cuál es el recurso elaborado por el docente.</i>	4 puntos por recurso	12		• Informe que contenga nombre, descripción, objetivo y proceso de elaboración de los recursos educativos digitales, incluyendo las herramientas y tecnologías utilizadas y fecha de elaboración con el Vo.Bo. del Presidente de Academia y Jefe de División correspondiente. • Constancia emitida por el Presidente de Academia con el Vo.Bo. del Jefe de División correspondiente o equivalente haciendo referencia que el recurso fue entregado por el docente y se encuentra a disposición de la academia. <i>(Anexar el enlace de los recursos elaborados)</i>
1.2.1.4. Implementación de Aula Invertida en una asignatura registrada en el plan de estudios oficial. <i>Este rubro aplica para trabajo realizado en forma individual.</i>	3.5 puntos por asignatura.	6		• Constancia emitida por el Presidente de Academia con el Vo.Bo. del Jefe de División correspondiente, que la descripción de la forma de trabajo, medios para la distribución de los recursos educativos y contribución al perfil de egreso de los estudiantes, asignatura, competencias y el periodo de realización. • Formato para la planeación del aula invertida del TecNM (de acuerdo con el manual de aula invertida del TecNM). • Subir la evidencia del medio de distribución del recurso utilizado: mediante correo electrónico, grupos en redes sociales, aula virtual de la institución o en alguna plataforma educativa. <i>(Anexar el enlace de los recursos elaborados)</i>
1.2.1.5. Elaboración de materiales didácticos con enfoque incluyente de las asignaturas. <i>El material con enfoque incluyente busca asegurar la participación y el aprendizaje efectivo de todos los estudiantes, sin importar sus diferencias o necesidades, por ejemplo: material en braille, audiolibros, versiones con texto adaptable, materiales multilingües o con lenguaje de señas. Este rubro aplica para trabajo de forma individual.</i>	4 puntos por material didáctico	12		• Constancia que contenga el nombre, descripción, objetivo y proceso de diseño y desarrollo que indique como se implementó el enfoque incluyente en la elaboración de estos, periodo de elaboración y evidencia fotográfica del material didáctico incluyente emitido por el Presidente de Academia
1.2.1 Subtotal de Elaboración de material didáctico.		50	0	
1.2.2. Actividades académicas				
1.2.2.1. Asesoría a estudiantes en asignaturas de planes de estudio autorizados por el TecNM y que sean distintas a las materias que imparte en el semestre de la asesoría. <i>Grupo mínimo de 5 estudiantes por asignatura diferente, con un mínimo de 16 horas por asignatura. Presentar una constancia por semestre, de no presentarse de manera semestral no se le asignarán los puntos. Nota: Las horas no necesariamente deben estar indicadas en la carga académica.</i>	3 puntos por grupo atendido	10		• Formato donde se indiquen las asesorías realizadas indicando la asignatura, grupo, fecha, cantidad de horas, nombre y firma de los estudiantes atendidos.
1.2.2.2. Talleres impartidos a estudiantes con contenidos complementarios al plan de estudios y con una duración mínima de 20 horas. <i>Un taller complementario es un programa de aprendizaje adicional que se centra en temas no cubiertos por ninguna de las materias del plan de estudios o del módulo de especialidad. Grupo mínimo de 5 estudiantes por taller diferente.</i>	3 puntos por taller	10		• Constancia de cumplimiento emitida por la Jefatura de División correspondiente, que incluya nombre, firma y sello oficial, donde se indique el nombre del taller, objetivo y justificación del mismo, periodo de realización, cantidad de horas y nombre de los estudiantes. Esta actividad debió ser parte de sus horas contratadas, no por el Centro de Educación Continua.
1.2.2.3. Asesoría a estudiantes en residencias profesionales. <i>Con fecha de terminación dentro del periodo a evaluar. Presentar evidencia por semestre, de no presentarse de manera semestral no se le asignarán los puntos.</i>	3 puntos por proyecto terminado	30		• Constancia de cumplimiento emitida por la Jefatura de División correspondiente o formatos establecidos para ello, que incluya nombre, firma y sello oficial, donde se indique el nombre de los proyectos, estudiantes en cada proyecto, la fecha de inicio y terminación de la asesoría.
1.2.2.4. Tutorías a estudiantes (dentro del Programa Institucional de Tutorías). Tutoría grupal o individual.	3 puntos por tener la función de tutor(a) por semestre	10		• Constancia de cumplimiento de las actividades de tutoría indicando que se cumplió en tiempo y forma, emitida con el documento establecido en el TESE para ello.
1.2.2.5. Participar como organizador, colaborador o conferencista en actividades que fomentan el desarrollo humano integral del estudiante. <i>Por ejemplo: fomento a la lectura, promoción de Los valores, inclusión, interculturalidad, prevención de la violencia y la no discriminación.</i>	3 puntos por actividad	10		• Constancia de participación emitida por el departamento o área organizadora del evento.

ACTIVIDAD	PUNTOS POR PRODUCTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS PARA EL RUBRO
1.2.2. Subtotal de Actividades académicas		70		
1.2.3. Asesoría de estudiantes del TESE en Eventos Académicos de Nivel Superior. Si es a estudiantes de otras Instituciones de nivel superior restar 1 punto al puntaje obtenido: (Por ejemplo: Ciencia y Tecnología, Concursos estatales, nacionales, internacionales, entre otros) Máximo dos asesores por proyecto.				
1.2.3.1. Local	Obtención de los primeros 3 lugares ganadores 3 puntos por proyecto. Participación 1.5 puntos por cada proyecto	6		Documento oficial o constancia que lo respalde como asesor (a).
1.2.3.2. Estatal/Regional	Obtención de los primeros 3 lugares ganadores 6 puntos por proyecto. Participación 3 puntos por cada proyecto	12		Documento oficial o constancia que lo respalde como asesor (a).
1.2.3.3. Nacional	Obtención de los primeros 3 lugares ganadores 9 puntos por proyecto. Participación 4.5 puntos por cada proyecto	18		Documento oficial o constancia que lo respalde como asesor (a).
1.2.3.4. Internacional	Obtención de los primeros 3 lugares ganadores 12 puntos por proyecto.	25		Documento oficial o constancia que lo respalde como asesor (a).
1.2.3.5. Impartir curso propedéutico Licenciatura en el TESE.	3.5 puntos por cada curso impartido	22		• Evidencia de cumplimiento de impartición del curso propedéutico, emitida por la División correspondiente.
1.2.3.6. Impartir curso propedéutico Posgrado en el TESE.	3.5 puntos por cada curso	22		• Evidencia de cumplimiento de impartición del curso propedéutico, emitida por la División
1.2.3. Subtotal de Actividades académicas: asesoría de estudiantes		105	0	
1.2. SUBTOTAL DE APOYO A LA DOCENCIA		225		
1.3. ASESORÍA DE TITULACIÓN				
1.3.1. Asesoría para titulación integral en licenciatura en programas impartidos en la institución: Proyecto de Investigación y/o Desarrollo Tecnológico, Proyecto Integrador, Proyecto Productivo, Proyecto de Innovación Tecnológica, Proyecto de Emprendedurismo, Proyecto Integral de Educación Dual, Estancia o Tesina. No se contabilizará los puntos por titulación por promedio sobresaliente, ni tampoco a los asesores(as) de proyectos de residencia profesional, ya que deben ser consideradas en el rubro especificado. En caso de varios proyectos, concentrar las constancias en un solo documento.	4 puntos como Director de proyecto. 2 puntos como revisor o vocal. En ambos con obtención de grado.	60		■ Documento oficial que permita verificar la actividad concluida.
1.3.2. Asesoría para titulación integral en licenciatura en programas impartidos en la institución: Tesis	6 puntos como Director de Tesis. 3 puntos como revisor o vocal. En ambos con obtención de grado.	30		■ Documento oficial que permita verificar la actividad concluida.
1.3.3. Asesoría de tesis terminada, en programas de Maestría impartidos en la institución, sin son externos deben ser en programas académicos afines a los impartidos en el TESE.	8 puntos para Director 4 puntos para Codirector En ambos con obtención de grado.	90		■ Documento oficial que permita verificar la actividad concluida.
1.3.4. Asesoría de tesis terminada, en programas de Doctorado impartidos en la institución, sin son externos deben ser en programas académicos afines a los impartidos en el TESE.	10 puntos para Director 6 puntos para Codirector o Asesor. En ambos con obtención de grado.	35		■ Documento oficial que permita verificar la actividad concluida.
1.3. Subtotal de ASESORÍA DE TITULACIÓN		215	0	
1. TOTAL DE DOCENCIA		500	0	
2. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO				
2.1. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBRO Editado y publicado con registro ISBN que sea producto de investigación: Libros y capítulos de libros. No se consideran libros publicados por la Editorial Académico Española, Redes Académicas A. C. que cuenten con sello editorial o mediante algún sistema de auto publicación o publicación por demanda y aquellas editoriales que no cuentan con criterios de calidad en la revisión para la aceptación de los trabajos o realicen prácticas poco éticas.				
2.1.1. Libro producto de investigación o afín a los programas de estudio o a las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) del TESE. No compendios de congresos o memorias de congresos, aunque a parezcan con registro ISBN. Los recopiladores o coordinadores no se consideran autores de la obra.	15 puntos por libro con créditos al TESE otros 13 puntos	45		• Registro de los derechos de autor emitido por INDAUTOR para editoriales nacionales o el organismo internacional equivalente. • Carta de cesión de derechos con fecha previa a la publicación. Portada y contraportada. Página donde se indique los créditos a la Institución.
2.1.2. Capítulo de libro producto de investigación. No compendios de congresos o memorias de congresos, aunque a parezcan con registro ISBN	10 puntos por capítulo con créditos al TESE otros 8 puntos	30		• Registro de los derechos de autor emitido por INDAUTOR para editoriales nacionales o el organismo internacional equivalente. • Carta de cesión de derechos con fecha previa a la publicación. Portada y contraportada. Página donde se indique los créditos a la Institución. • Página del capítulo del libro donde se muestre nombres de los autores, los créditos la institución de filiación.
2.1.3. Citas de libros de publicaciones del autor. No se consideran las auto citas o citas cruzadas	5 puntos por cita	40		• Evidencia de la búsqueda en las bases de datos donde se cita (por ejemplo, Citation Index o Google Académico) en el año de evaluación. • Página o portada de la obra citada.
2.1 Subtotal de LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBRO		60	0	
2.2. ARTICULOS Artículos con más de 3 docentes de la misma institución se asignará el 50% de la puntuación de cada producto para cada participante. No se consideran artículos publicados en revistas que no cuentan con criterios de calidad en la revisión para la aceptación de los trabajos o realicen prácticas poco éticas.				
2.2.1. Artículos de revistas que se encuentren en la base de datos de la JCR (Journal Citation Report), indexadas en el padrón de revistas CONACYT o en Emerging Sources Citation Index o SCOPUS. Con adscripción al TESE. Verificar en las páginas de internet donde con solo ingresar el /ISSN se puede verificar si la revista se encuentra en JCR.	10 puntos por artículo	90		• Página(s) del artículo donde se muestre: el título del artículo, nombre de los autores, créditos al TecNM y a la institución de filiación: TecNM: Tecnológico de adscripción. • ISSN vigente a la fecha de publicación, nombre de la revista. Si el artículo se encuentra disponible para consulta en internet, indicar la página WEB, el DOI (Digital Object Identifier). • Documento donde se indique que la revista se encuentra en la base de datos de la JCR, indexadas en el padrón de revistas CONACYT, en Emerging Sources Citation Index o SCOPUS.

ACTIVIDAD	PUNTOS POR PRODUCTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS PARA EL RUBRO
2.2.2. Artículos de revistas que se encuentren en la base de datos de la JCR (Journal Citation Report), indexadas en el padrón de revistas CONACYT o en Emerging Sources Citation Index o SCOPUS. Con adscripción a otra Institución. <i>Verificar en las páginas de internet donde con solo ingresar el /SSN se puede verificar si la revista se encuentra en JCR.</i>	9.5 puntos por artículo	57		• Página(s) del artículo donde se muestre: el título del artículo, nombre de los autores. • ISSN vigente a la fecha de publicación, nombre de la revista. - Si el artículo se encuentra disponible para consulta en internet, indicar la página WEB, el DOI (Digital Object Identifier). • Documento donde se indique que la revista se encuentra en la base de datos de la JCR, indexadas en el padrón de revistas CONACYT, en Emerging Sources Citation Index o SCOPUS.
2.2.3. Artículos de revista indexada/arbitrada. Con adscripción al TESE. <i>No compendios de congresos o memorias de congresos, aunque aparezcan con registro /SSN</i>	9 puntos por artículo	54		• Página(s) del artículo donde se muestre: el título del artículo, nombres de los autores, créditos al TecNM y a la institución de filiación: TecNM: Tecnológico de adscripción. • ISSN vigente a la fecha de publicación, nombre de la revista. Si el artículo se encuentra disponible para consulta en internet, indicar la página WEB, para consulta. • Documento comprobatorio de arbitraje (Ejemplo: Página de la revista donde se muestra el comité científico, técnico, revisor o arbitral, o carta de observaciones de los revisores, o documento emitido por el editor donde se indica que existe arbitraje, etc.) o documento donde se indique el índice de registro de la revista (Ejemplo: Google Scholar, Latin dex, etc.)
2.2.4. Artículos de revista indexada/arbitrada. Con adscripción a institución diferente al TESE. <i>No compendios de congresos o memorias de congresos, aunque aparezcan con registro /SSN</i>	8.5 puntos por artículo	51		• Página(s) del artículo donde se muestre: el título del artículo, nombres de los autores. • ISSN vigente a la fecha de publicación, nombre de la revista. Si el artículo se encuentra disponible para consulta en internet, indicar la página WEB, para consulta. • Documento comprobatorio de arbitraje (Ejemplo: Página de la revista donde se muestra el comité científico, técnico, revisor o arbitral, o carta de observaciones de los revisores, o documento emitido por el editor donde se indica que existe arbitraje, etc.) o documento donde se indique el índice de registro de la revista (Ejemplo: Google Scholar, Latin dex, etc.)
2.2.5. Artículos de revista de divulgación publicados en el periodo de evaluación. Con adscripción al TESE.	6 puntos por artículo diferente	30		• Página (s) del artículo donde se muestre: el título del artículo, nombres de los autores, créditos al TecNM y a la institución de filiación: TecNM: Tecnológico de adscripción. • ISSN vigente a la fecha de publicación, nombre de la revista. Si el artículo se encuentra disponible para consulta en internet, indicar la página WEB, para consulta.
2.2.6. Artículos de revista de divulgación publicados en el periodo de evaluación. Con adscripción a otra Institución.	5.5 puntos por artículo	28		• Página (s) del artículo donde se muestre: el título del artículo, nombres de los autores. • ISSN vigente a la fecha de publicación, nombre de la revista. Si el artículo se encuentra disponible para consulta en internet, indicar la página WEB, para consulta.
2.2.7. Artículos de congreso o simposium arbitrado en el periodo de evaluación (en modalidad virtual, presencial o poster). Con adscripción al TESE.	5 puntos por artículo	50		• Página (s) del artículo donde se muestra el nombre del trabajo, los nombres de los autores, créditos al TecNM y a la institución de filiación: TecNM: Tecnológico de adscripción. • ISSN vigente a la fecha de publicación, nombre del congreso donde se presenta. • Evidencia del arbitraje (Ejemplo: Información del congreso donde se muestra el comité científico, técnico o arbitral o carta de observaciones de los revisores (correo electrónico) o del editor donde se indica que existe arbitraje, etc.) • Constancia o reconocimiento emitido por el organizador del evento que demuestre la presentación de artículo en el congreso o simposium.
2.2.8. Artículos de congreso o simposium arbitrado en el periodo de evaluación (en modalidad virtual, presencial o poster). Con adscripción a una Institución diferente al TESE.	4 puntos por artículo	30		• Página (s) del artículo donde se muestra el nombre del trabajo, los nombres de los autores. • ISSN vigente a la fecha de publicación, nombre del congreso donde se presenta. • Evidencia del arbitraje (Ejemplo: Información del congreso donde se muestra el comité científico, técnico o arbitral o carta de observaciones de los revisores (correo electrónico) o del editor donde se indica que existe arbitraje, etc.) • Constancia o reconocimiento emitido por el organizador del evento que demuestre la presentación de artículo en el congreso o simposium.
2.2.9. Artículos de congreso o simposium no arbitrado (en modalidad virtual, presencial o poster).	3 puntos por artículo	10		• Página (s) del artículo donde se muestra el nombre del trabajo, los nombres de los autores. • Constancia o reconocimiento emitido por el organizador del evento que demuestre la presentación de artículo en el congreso o simposium.
2.2.10. Citas en revistas de publicaciones del autor. <i>No se consideran las autocitas o citas cruzadas.</i>	5 puntos por cita	60		• Evidencia de la búsqueda en las bases de datos donde se cita (por ejemplo, Citation Index o Google Académico). • Página o portada de la obra citada.
2.2 Subtotal de Artículos		330	0	
2.3. PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN <i>Productos con participación de más de 3 docentes de la misma institución, no se asignarán puntos.</i>				
2.3.1. Optimización de procesos industriales para empresas por convenio. <i>Un proceso industrial es aquel que se encarga de obtener, transformar o transportar uno o varios productos primarios, también llamados materias primas.</i> <i>No aplica para desarrollo de software, prototipos, cursos o capacitaciones.</i>	10 puntos para el responsable del proyecto 8 puntos para colaboradores o asesores	50		• Constancia emitida por la Dirección de Vinculación o su equivalente con nombre, firma y sello oficial, donde se especifique que existe un convenio específico con la empresa, debe incluir vigencia, el objetivo y los entregables del convenio. • Constancia de terminación con las siguientes características: nombre del proceso, descripción del proceso a optimizar, participantes, evidencia gráfica, análisis comparativo de la optimización, fecha de inicio y terminación de la optimización, emitida por el Departamento de Investigación o su equivalente. • Carta de conformidad expedida por la empresa, indicando la fecha de entrega dentro del periodo a evaluar donde se indique el grado de mejora logrado en el proceso.
2.3.2. Prototipo para la industria por convenio, con instructivo de operación. <i>No aplica para prototipo de software.</i>	10 puntos para el responsable del proyecto 8 puntos para colaboradores o asesores	50		• Constancia emitida por la Dirección de Vinculación o su equivalente con nombre, firma y sello oficial, donde se especifique que existe un convenio específico para el desarrollo del prototipo con la industria, debe incluir vigencia, el objetivo y los entregables del convenio. • Constancia de terminación con las siguientes características: nombre del prototipo, objetivo, participantes, evidencia fotográfica, descripción general donde se especifique su aplicación, fecha de inicio y terminación del prototipo emitida por el Departamento de Investigación o su equivalente. • Carta de conformidad de la empresa donde se especifique el cumplimiento con la entrega del prototipo dentro del periodo a evaluar, por quien es utilizado y quien se beneficiará, con el Vo.Bu. del departamento de investigación o equivalente, con nombre, firma y sello oficial.
2.3. subtotal productos de investigación		30	0	
2.4. DESARROLLO DE PROYECTOS				
2.4.1. Proyectos de investigación con financiamiento. Ejemplo: Convocatorias TecNM, PRODEP, Comecyt, SECIHTI (CONACYT) y organismos nacionales e internacionales, entre otros. Por cada \$100,000.00 de financiamiento 8 puntos como responsable del proyecto, 4 puntos como colaborador o asesor. Proyectos con más de 5 docentes de la misma institución se asignarán el 50% de los puntos.	Sumar 2 puntos más por proyecto, si al menos el 60% del recurso fue destinado a la compra de equipo, licencias o consumibles para el TESE.	100		• Informe final, así como formato o documento de la convocatoria que muestre el desglose donde se evidencia en qué se utilizó el recurso. - Se puede agregar evidencia de resguardos o distribución de recurso para capítulos 2000,3000 o 5000 u otro que permita verificar la información para el puntaje.
2.4.2. Proyectos de Investigación Educativa o Ciencia Básica y Aplicada sin financiamiento. <i>Máximo 5 docentes</i>	3 puntos para el responsable del proyecto 2.5 puntos para colaboradores o asesores	18		• Constancia de terminación de la investigación por la División o equivalente con nombre, firma y sello, donde se indiquen los siguientes datos: nombre de los participantes, título, fecha de inicio y termino, objetivos, descripción, entregables e impacto y aplicación al programa educativo.
2.4. Subtotal de Desarrollo de proyectos		80	0	
2. TOTAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		500	0	
3. VINCULACIÓN				
3.1. VINCULACIÓN PARA EL APRENDIZAJE				
3.1.1. Visitas presenciales a empresas relacionadas con el programa académico.	1 puntos por visita realizada	10		• Oficio de comisión del docente responsable con fecha de elaboración en el periodo a evaluar. • Carta de presentación con el acuse correspondiente de la institución (nombre, firma y sello oficial, de la persona que los recibe) para visitas presenciales. • Reporte de resultados de la visita avalado por el Titular de la División o su equivalente, con nombre, firma y sello oficial, donde se especifique el objetivo, incluyendo asignatura y temas que apoya.

ACTIVIDAD	PUNTOS POR PRODUCTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS PARA EL RUBRO
3.1.2. Prácticas presenciales a empresas relacionadas con el programa académico. No puntuar residencias profesionales, ni servicio social.	1,5 puntos por práctica realizada	12		- Oficio de comisión del docente responsable con fecha de elaboración en el periodo a evaluar. - Carta de presentación con el acuse correspondiente de la institución (nombre, firma y sello oficial, de la persona que los recibe). - Reporte de resultados de la práctica, avalado por la Jefatura de División correspondiente o su equivalente, con nombre, firma y sello oficial, donde se especifique el objetivo, incluyendo asignatura, temas que apoya y evidencia fotográfica.
3.1.3. Realización de proyecto de desarrollo comunitario con duración de al menos 60 horas. <i>Más de 3 docentes de la institución se asignará el 50% de los puntos. Entiéndase por proyecto de desarrollo comunitario a aquella actividad que resuelve un problema o necesidad colectiva de la comunidad en el área de influencia del tecnológico.</i>	2 puntos por proyecto	12		- Oficio de asignación emitido por la Jefatura de División correspondiente o su equivalente, con nombre, firma y sello oficial, con fecha de elaboración dentro del periodo a evaluar donde se mencionen todos los participantes. - Constancia donde se especifique que existe un convenio con la dependencia y que debe incluir vigencia, el objetivo, participantes, entregables del convenio, actividades y duración de éstas; emitida por el Dirección de Vinculación o su equivalente con el Vo. Bo. de la Jefatura de División correspondiente, con nombre, firma y sello oficial de ambos. - Constancia de terminación del proyecto firmada y sellada por la dependencia municipal, estatal, federal o empresa privada socialmente responsable para la que se elaboró el proyecto donde se enuncien los beneficios obtenidos y los nombres de los participantes.
3.1.4. Participación en actividades de difusión de la ciencia y la tecnología dirigidas a externos.	3 puntos por evento	12		Oficio de comisión con fecha de emisión dentro del periodo a evaluar o Constancia de participación emitida por la institución organizadora o su equivalente que incluya nombre, firma y sello oficial.
3.1.5. Conferencias dictadas en eventos académicos, de calidad o de desarrollo compatibles con su profesión o función institucional (a nivel superior) no convocadas por la institución de adscripción. <i>Conferencias presentadas por más de 2 participantes se asigna el 50% de la puntuación.</i> <i>No aplica para ponencias de artículos presentados en congresos.</i>	Nacional 5 puntos por evento. Internacional 10 puntos por evento	30		Constancia de participación como ponente, emitida por el comité organizador del evento.
3.1.6. Estancia o estadía en Empresas, Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación, relacionada con su profesión o su función institucional. <i>Debe de existir compatibilidad entre el periodo, horario de la estancia y las horas frente a grupo asignadas.</i> <i>No aplica para estancia por estudios de posgrado, ni estancia de idiomas.</i>				
3.1.6.1. Estancia o estadía Nacional	4 puntos por un mes, asignar de manera proporcional de acuerdo al tiempo de duración.	80		Constancia o documento oficial de la estancia correspondiente emitida por la institución receptora donde especifique periodo (horario cubierto o número de horas), cumplimiento.
3.1.6.2. Estancia o estadía internacional	10 puntos por un mes, asignar de manera proporcional de acuerdo al tiempo de duración.	90		Constancia o documento oficial de la estancia correspondiente emitida por la institución receptora donde especifique periodo (horario cubierto o número de horas), cumplimiento.
3.1. Subtotal de Vinculación para el aprendizaje		140	0	
3.2. EDUCACIÓN CONTINUA, SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE EXTENSIÓN				
3.2.1. Impartir cursos, diplomados y similares de formación o actualización concertados por la institución y dirigidos a empresa o instituciones de educación media superior o superior. <i>Con duración mínima de 20 horas por docente.</i>	1 punto cada 20 horas	40		- Oficio de asignación por parte de la Jefatura de División correspondiente que incluya nombre, firma y sello oficial (con fecha de elaboración dentro del periodo a evaluar) indicando los nombres de los docentes participantes y la cantidad de horas impartidas por cada docente. - Constancia de participación por parte de la institución externa beneficiada con el Vo. Bo. de la Jefatura de División correspondiente o su equivalente y de la Jefatura de Vinculación, con nombre, firma y sello oficial de ambos.
3.2.2. Prestación de servicios tecnológicos externos a organizaciones del sector industrial, empresarial o educativo. <i>Se considera un servicio tecnológico la administración, operación de infraestructura y equipamiento tecnológico y sistemas de información. Más de 3 docentes de la institución se asignará el 50% de los puntos.</i> <i>El servicio debe ser proporcionado directamente por el docente participante.</i> <i>No se considerarán proyectos de estudiante asesorados.</i>	5 puntos por servicio	20		- Oficio de asignación del docente por parte de la Jefatura de División correspondiente. - Carta de solicitud del servicio de la organización a la institución con el acuse de recibido por la Dirección de Vinculación, con nombre, firma y sello oficial. - Constancia de terminación satisfactoria del servicio emitida por la organización beneficiada, indicando nombre de los participantes, fecha de realización del servicio, beneficio y horas invertidas, con el Vo. Bo. de la Jefatura de División correspondiente o su equivalente y de la Jefatura de Vinculación, con nombre, firma y sello oficial de ambos.
3.2.3. Propiedad intelectual. <i>No incluye el registro de signos distintivos.</i>	50 puntos por cada uno	100		
3.2.4. En caso de patente.				
3.2.4.1 En etapa de revisión de forma.	25 puntos por proyecto	50		Documento emitido por el IMPI en el que se identifique la etapa en la que se encuentra.
3.2.4.2 En etapa de revisión de fondo.	50 puntos por proyecto	100		Documento emitido por el IMPI en el que se identifique la etapa en la que se encuentra.
3.2.4.3. En caso de patente aceptada.	75 puntos por proyecto	150		Título de registro otorgado por el IMPI en el periodo a evaluar.
3.2.4.4. En caso de modelo de utilidad o diseño industrial.	50 puntos por cada uno	100		Título de registro otorgado por el IMPI en el periodo a evaluar, donde aparezca el nombre de la institución de adscripción o del TecNM o convenio con la institución titular del modelo de utilidad o diseño industrial.
3.2.4.5. En caso de software con registro ante INDAUTOR o software desarrollado para la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados o TecNM.	40 puntos por cada uno	80		Certificado de registro emitido por INDAUTOR en el periodo a evaluar en la rama de programas de computación, donde aparezca el nombre del docente como autor y el tecnológico de adscripción o el TecNM como titular (con fundamento en la Ley Federal de Derechos de Autor); o constancia emitida en el periodo a evaluar por la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados o TecNM.
3.2.4.6. En caso de textos educativos (manuales, antologías, monografías, entre otros) con registro de derechos de autor del docente que lo elaboró. <i>Se considerarán los textos educativos elaborados y registrados por una sola persona.</i>	10 puntos por cada uno diferente	20		Certificado de registro emitido por INDAUTOR en el periodo a evaluar en la rama literaria, donde aparezca el nombre del docente como autor y el tecnológico de adscripción o el TecNM como titular (con fundamento en la Ley Federal de Derechos de Autor).
3.2. Subtotal de EDUCACIÓN CONTINUA, SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE EXTENSIÓN		200	0	
3.3. DISTINCIONES OTORGADAS POR INSTANCIAS EXTERNAS				
3.3.1. Miembro activo de organismos profesionales o empresariales externos nacionales e internacionales relacionados con su profesión. <i>Membresía: Se le otorga a una persona que cumple con las condiciones y características que son requeridas para poseerla o ser parte del grupo que la ofrece. Dicha afiliación otorga la posibilidad de acceder a los beneficios que ofrece a los organismos.</i>	2 puntos por año de cada asociación	10		Constancia de membresía del organismo donde aparezca el nombre del docente, cuya vigencia cubra al menos el 50% del periodo a evaluar. En caso de que la membresía no tenga vigencia, solo será válida en el año de expedición.
3.3.2. Miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores				
3.3.2.1. Candidato	40 puntos	40		Constancia oficial del SNII vigente en el año 2025
3.3.2.2. Nivel 1	50 puntos	50		Constancia oficial del SNII vigente en el año 2025
3.3.2.3. Nivel 2	60 puntos	60		Constancia oficial del SNII vigente en el año 2025
3.3.2.4. Nivel 3	70 puntos	70		Constancia oficial del SNII vigente en el año 2025
3.3.3. Cuerpos Académicos y Perfil Deseable				
3.3.3.1. Participación en Cuerpo Académico en Formación	5 puntos por año	15		- Constancia oficial emitida por PRODEP o TecNM del registro del Cuerpo Académico. El docente debe ser miembro del Cuerpo Académico, no aplica para colaboradores. - En caso de actualización, presentar la captura del sistema informático del PRODEP se validará la información con la el RIP.
3.3.3.2. Participación en Cuerpo Académico en Consolidación	7 puntos por año	21		- Constancia oficial emitida por PRODEP o TecNM del registro del Cuerpo Académico. El docente debe ser miembro del Cuerpo Académico, no aplica para colaboradores. - En caso de actualización, presentar la captura del sistema informático del PRODEP se validará la información con la el RIP.
3.3.3.3. Participación en Cuerpo Académico Consolidado	10 puntos por año	30		- Constancia oficial emitida por PRODEP o TecNM del registro del Cuerpo Académico. El docente debe ser miembro del Cuerpo Académico, no aplica para colaboradores. - En caso de actualización, presentar la captura del sistema informático del PRODEP se validará la información con la el RIP.
3.3.3.4. Perfil Deseable (PRODEP o TecNM)	7 puntos por año	70		Constancia de perfil deseable de PRODEP o TecNM.

ACTIVIDAD	PUNTOS POR PRODUCTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS PARA EL RUBRO
3.3. Subtotal de DISTINCIONES OTORGADAS POR INSTANCIAS EXTERNAS		160	0	
3. TOTAL DE VINCULACIÓN		500	0	
4. GESTIÓN ACADÉMICA				
4.1 COMISIONES ACADÉMICAS				
4.1.1. Comisiones especiales				
4.1.1.1. Comisiones especiales convocadas por parte de TecNM o Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados o SECIHTI. Se consideran comisiones especiales las siguientes: <i>Comisión de Evaluación Nacional del Programa de Estímulos al Desempeño Docente (PEDD); comités de evaluación de proyectos, entre otros.</i> Las comisiones convocadas por el tecnológico de adscripción aplican en el punto	4 puntos por comisión	8		• Constancia del TecNM o SECIHTI (antes Conacyt) en el periodo a evaluar.
4.1.1.2. Responsables de comisiones especiales locales. Se consideran comisiones especiales las siguientes: <i>Comités internos para cumplimiento de normas y certificaciones. Comité institucional de tutorías. Comisión de Evaluación Local del PEDD.</i> No aplica para actividades propias de las academias.	2 puntos por comisión	6		• Nombramiento otorgado por la Dirección General del plantel o autoridad designada para ello.
4.1.1.3. Responsables de comisiones especiales convocadas por asociaciones académicas externas no adscritas al TecNM.	4 puntos por comisión	8		• Constancia emitida por la asociación externa con fecha de expedición dentro del periodo a evaluar.
4.1.1. Subtotal de Comisiones especiales		10	0	
4.1.2. Coordinación o colaboración en eventos académicos, de calidad o de innovación dentro de la institución, con zona de influencia. <i>No aplica en eventos sociales, recreativos, deportivos, religiosos, cívicos, festivos, ni presentación de proyectos finales de asignaturas.</i>				
4.1.2.1. Local (Solo de la institución).	3 puntos por evento	9		• Constancia o documento oficial de cumplimiento emitida por el área organizadora del evento, indicando la fecha del evento donde aparezcan las actividades realizadas por el docente.
4.1.2.2. Estatal (Local y al menos 2 instituciones del mismo estado)	3 puntos por evento	12		• Constancia de cumplimiento emitida por el área mismo Estado, organizadora del evento, indicando la fecha del evento donde aparezcan las actividades realizadas por el docente. • Documento emitido por la Dirección General o su equivalente en la unidad académica organizadora, donde se plasme el objetivo, nombres y procedencia de las instituciones organizadoras.
4.1.2.3. Nacional (Local y al menos una institución de otro Estado).	5 puntos por evento	15		• Constancia o documento oficial de cumplimiento emitida por el área organizadora del evento, indicando la fecha del evento donde aparezcan las actividades realizadas por el docente.
4.1.2.4. Internacional (Local y al menos 3 organismos de diferentes países).	10 puntos por evento	20		• Constancia o documento oficial de cumplimiento emitida por el área organizadora del evento, indicando la fecha del evento donde aparezcan las actividades realizadas por el docente.
4.1.2. Subtotal de Coordinación o colaboración en eventos académicos, de calidad o de innovación dentro de la institución, con zona de influencia.		20	0	
4.1.3. Impartición de cursos de actualización, capacitación y diplomados para docentes dentro del TESE o TecNM.				
4.1.3.1. Instructor(a) /facilitador(a) en cursos de evaluar. Profesional para profesores(as) del TecNM impartidos en su mismo tecnológico o en otro tecnológico adscrito al TecNM.	0.5 puntos por hora	20		• Constancia de instructor(a)/facilitador(a) por el tecnológico formación docente o actualización que recibe el curso emitida dentro del periodo a
4.1.3.2. Instructor(a) en un diplomado oficial del TecNM o TESE.	5 puntos por módulo	20		• Constancia de instructor(a) por el TecNM o por el Departamento de Desarrollo Académico y Formación Docente.
4.1.3.3. Instructor(a) /facilitador(a) en cursos de capacitación impartidos por el TecNM o TESE.	0.5 puntos por hora	20		• Constancia emitida por el área de Docencia e Innovación Educativa del TecNM o por el Departamento de Desarrollo Académico y Formación Docente.
4.1.3. Subtotal de Impartición de cursos de actualización, capacitación y diplomados para docentes dentro del TESE o TecNM.		15	0	
4.1.4. Participar como jurado en eventos académicos. <i>No aplica en eventos sociales, recreativos, deportivos, cívicos o festivos, ni presentación de proyectos finales de asignaturas y residencias.</i>				
4.1.4.1. Local	3 puntos por evento	12		• Constancia de la institución organizadora correspondiente.
4.1.4.2. Estatal/Regional	5 puntos por evento	20		• Constancia de la institución organizadora correspondiente.
4.1.4.3. Nacional	7 puntos por evento	21		• Constancia de la institución organizadora correspondiente.
4.1.4.4. Internacional	10 puntos por evento	30		• Constancia de la institución organizadora correspondiente.
4.1.4. Participar como jurado en eventos académicos.		20	0	
4.1.5. Participación en comités para la evaluación- de propuestas de proyectos de investigación, por ejemplo: PRODEP, CONACYT, comités internos de investigación y organismos estatales de investigación entre otros.				
4.1.5.1. Local o regional	3 puntos por evento	12		• Carta invitación de la institución organizadora para comités externos o asignación para comités internos. • Constancia de la institución organizadora.
4.1.5.2. Estatal	5 puntos por evento	20		• Carta invitación de la institución organizadora para comités externos o asignación para comités internos. • Constancia de la institución organizadora.
4.1.5.3. Nacional	7 puntos por evento	21		• Carta invitación de la institución organizadora para comités externos o asignación para comités internos. • Constancia de la institución organizadora.
4.1.5.4. Internacional	10 puntos por evento	30		• Carta invitación de la institución organizadora para comités externos o asignación para comités internos. • Constancia de la institución organizadora.
4.1.5. Subtotal Participación en comités para la evaluación- de propuestas de proyectos de investigación.		20	0	
4.1.6. Participación en comités revisores de publicaciones de divulgación científica y tecnológica arbitrada. <i>No se consideran comités editoriales</i>				
4.1.6.1. Estatal o Nacional	10 puntos	50		• Carta invitación de la revista o evidencia de participación en el comité de revisores. • Constancia de cumplimiento de la actividad o evidencia de realización de la actividad.
4.1.6.2. Internacional	15 puntos	60		• Carta invitación de la revista o evidencia de participación en el comité de revisores. • Constancia de cumplimiento de la actividad o evidencia de realización de la actividad.
4.1.6. Subtotal de Participación en comités revisores de publicaciones de divulgación científica y tecnológica arbitrada.		80	0	
4.1 SUBTOTAL DE COMISIONES ACADÉMICAS		135	0	
4.2. DESARROLLO CURRICULAR				
4.2.1. Participación en la elaboración de planes de estudio y/o seguimiento curricular a nivel nacional.	10 puntos	30		• Documento oficial o constancia de participación del TecNM emitida dentro del periodo a evaluar.

ACTIVIDAD	PUNTOS POR PRODUCTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS PARA EL RUBRO
4.2.2. Desarrollo de Programas de Estudio por unidad de aprendizaje. <i>Únicamente los programas de los planes de estudio actualizados y en operación de licenciatura y posgrado. No aplica para asignaturas del módulo de especialidad.</i>	15 puntos	30		• Documento oficial o Constancia de participación emitida dentro del periodo a evaluar.
4.2.3. Colaborador en la elaboración de estudios de factibilidad para la apertura de una carrera a nivel licenciatura o posgrado.	10 puntos	20		• Documento oficial o Constancia de cumplimiento en el diseño y elaboración. • Oficio de autorización de la apertura de carrera emitido por el TecNM.
4.2.4. Colaborador en el diseño del módulo de Especialidad de una carrera a nivel licenciatura o líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) para posgrado.	12 puntos	24		• Documento oficial o Constancia de cumplimiento en el diseño y elaboración. • Oficio de autorización del registro de especialidad o LGAC emitido por el TecNM.
4.2. Subtotal del DESARROLLO CURRICULAR		35	0	
4.3. CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN				
4.3.1. Trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipo especializado de laboratorios y equipo de cómputo con duración mínima de 40 horas.	3 puntos por trabajo realizado	10		• Oficio de asignación emitida por la Jefatura de División a la que está adscrita el docente o colaborador, con nombre, firma y sello oficial. • Constancia de cumplimiento emitida por la persona responsable del laboratorio al que se presta el servicio con el Vo. Bo. de la Jefatura de División correspondiente, con nombre, firma y sello oficial que incluya duración y descripción de las actividades realizadas.
4.3.2. Ensamble, instalación y montaje de maquinaria y equipo nuevo y especializado con duración mínima de 40 horas. <i>Se excluye equipo de cómputo.</i>	2.5 puntos por trabajo realizado	10		• Oficio de asignación emitida por la Jefatura de División a la que está adscrita el docente o colaborador, con nombre, firma y sello oficial. • Constancia de cumplimiento emitida por la persona responsable del laboratorio al que se presta el servicio con el Vo. Bo. de la Jefatura de División correspondiente, con nombre, firma y sello oficial que incluya duración y descripción de las actividades realizadas.
4.3.3. Desarrollo de software (con una duración mínima de 80 horas) con manual de usuario para necesidades propias de la institución o comisiones otorgadas por el TecNM. <i>Solo un docente por software. El software debe ser desarrollado directamente por el docente participante. No proyectos de estudiantes, asesorados o software para material didáctico. No aplica software desarrollado para asignaturas o proyectos de investigación. No aplica para soluciones de Office</i>	15 puntos por software diferente	30		■ Constancia del trabajo terminado emitida por el área solicitante con Vo.Bo. de la Jefatura de División correspondiente, con nombre, firma y sello oficial. La constancia deberá incluir: nombre del desarrollador, nombre del software, fecha de inicio y fin de la elaboración, que indique que se entregó el manual de usuario, código fuente y duración en horas del desarrollo del software. ■ Informe técnico del software desarrollado que contenga nombre, descripción, herramientas y tecnologías utilizadas, fecha de elaboración y capturas de pantalla representativas del software, con el Vo.Bo. de la Jefatura de División correspondiente, con nombre, firma y sello oficial.
4.3.4. Gestión de recursos para el fortalecimiento o divulgación del programa educativo. <i>Máximo 2 docentes por donación.</i>	5 puntos por donación	15		• Convenio donde se especifique el recurso asignado. • Convocatoria o acuerdo de colaboración. • Constancia emitida por la Dirección General o su equivalente donde se especifique los participantes en la gestión del recurso asignado.
4.3.5. Certificaciones obtenidas por la institución vigentes en el periodo a evaluar.				
4.3.5.1. ISO 21001 Sistema de Gestión para la Calidad.	5 puntos por año de certificación vigente	10		■ Certificado correspondiente emitido por el organismo certificador vigente en el periodo a evaluar. • Constancia individual del cumplimiento de cada norma, describiendo el programa de actividades realizadas por cada docente para la obtención, fortalecimiento y conservación de las certificaciones de cada uno de los sistemas de gestión, emitida por el administrador de los sistemas de gestión, con nombre, firma y sello oficial.
4.3.5.2. ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental.	5 puntos por año de certificación vigente	10		■ Certificado correspondiente emitido por el organismo certificador vigente en el periodo a evaluar. • Constancia individual del cumplimiento de cada norma, describiendo el programa de actividades realizadas por cada docente para la obtención, fortalecimiento y conservación de las certificaciones de cada uno de los sistemas de gestión, emitida por el administrador de los sistemas de gestión, con nombre, firma y sello oficial.
4.3.5.2. Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación	5 puntos por año de certificación vigente	10		■ Certificado correspondiente emitido por el organismo certificador vigente en el periodo a evaluar. • Constancia individual del cumplimiento de cada norma, describiendo el programa de actividades realizadas por cada docente para la obtención, fortalecimiento y conservación de las certificaciones de cada uno de los sistemas de gestión, emitida por el administrador de los sistemas de gestión, con nombre, firma y sello oficial.
4.3.6. Docente laborando en programa acreditado o PNPC (SNP). 2 puntos por mes		24		Constancia de acreditación del Programa Académico acreditado o vigencia en el PNPC (SNP), al que está adscrito el docente que indique claramente la vigencia dentro del periodo a evaluar.
4.3. subtotal de CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN		40	0	
4.4. SUPERACIÓN DOCENTE Y PROFESIONAL				
4.4.1. Cursos/Talleres de formación docente o actualización profesional (presencial, semipresencial y virtual) <i>No considerar los cursos de posgrado, módulos de diplomados ni aquellos cursos dirigidos a los niveles media superior y básica.</i>	3 puntos por curso de 30 horas	15		• Constancia de la institución formadora con fecha de expedición en el periodo a evaluar.
4.4.2. Cursos de formación docente o actualización profesional en plataformas virtuales externas al TecNM con duración mínima de 10 horas.	3 puntos por curso	20		• Constancia o diploma emitida por la plataforma formadora con fecha de expedición en el periodo a evaluar.
4.4.3. Diplomados afines a su formación docente o actualización profesional con constancia de acreditación (con duración mínima de 80 horas). <i>No considerar los cursos de posgrado y diplomados dirigidos a los niveles media superior y básica.</i>	9 puntos por diplomado	27		• Constancia o diploma de acreditación de la institución formadora con fecha de emisión dentro del periodo a evaluar.
4.4.4. Diplomados de Formación y Desarrollo de Competencias Docentes, Diplomado para la Formación de Tutores, Diplomado de Educación Inclusiva o Diplomado de Recursos Educativos en Ambientes Virtuales de Aprendizaje, entre otros.	9 puntos por diplomado	18		• Diploma emitido por la institución u organización correspondiente, con fecha de emisión dentro del periodo a evaluar.
4.4. subtotal de SUPERACIÓN DOCENTE Y PROFESIONAL		40	0	
4.5. NOMBRAMIENTOS DE APOYO A LA DOCENCIA				
4.5.1. Presidente Academia, de Consejo o de Claustro Doctoral.	2 puntos por mes en función	48		• Nombramiento que especifique el periodo de vigencia de acuerdo con el Lineamiento para Integración y Operación de las Academias o el Lineamiento para la operación de los estudios de posgrado en el Tecnológico Nacional de México.
4.5.2. Secretario de Academia, de Consejo o de Claustro Doctoral.	1 punto por mes en función	24		• Constancia de cumplimiento del Plan de Trabajo de la Academia, por la Jefatura de División correspondiente.
4.5. subtotal de NOMBRAMIENTOS DE APOYO A LA DOCENCIA		50	0	
4.6 GESTIÓN Y ASESORÍA PARA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES				
4.6.1. Programas de intercambio en verano el TESE como receptor de estudiantes de instituciones nacionales.	5 puntos por estudiante de nivel licenciatura, 7 puntos por estudiante de nivel maestría.	14		
4.6.2. Programas de intercambio en verano el TESE como receptor de estudiantes de instituciones internacionales.	10 puntos por estudiante de nivel licenciatura, 12 puntos por estudiante de nivel maestría.	24		
4.6.3. Asesor interno de estudiantes enviados de intercambio a otra institución de nivel superior o posgrado nacional.	14 puntos por estudiante de nivel licenciatura, 16 puntos por estudiante de nivel maestría.	32		
4.6.4. Asesor interno de estudiantes enviados de intercambio a otra institución de nivel superior o posgrado internacional.	18 puntos por estudiante de nivel licenciatura, 20 puntos por estudiante de nivel maestría.	40		
4.6. subtotal de GESTIÓN Y ASESORÍA PARA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES		50	0	
4.7. FORMACIÓN PROFESIONAL				

ACTIVIDAD	PUNTOS POR PRODUCTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS PARA EL RUBRO
4.7.1. Estudios de posgrado				Solo se considera el grado de estudios máximo con cédula profesional, en caso de no tenerla no se puntuará. En el caso de cédulas físicas colocar ambas caras de los documentos como comprobación. En caso de haber realizado estudios en el extranjero deberá entregar documentación de apostilla en México.
4.7.1.1. Doctorado	afin al programa o programas educativos del TESE 100, otro 90	100		. Cédula profesional otorgada por la SEP. Grado (título por ambas caras)
4.7.1.2. Maestría	afin al programa o programas educativos del TESE 80, otro 70	80		. Cédula profesional otorgada por la SEP. Grado (título por ambas caras)
4.7.1.3. Especialización a nivel posgrado (duración mínima de 12 meses)	afin al programa o programas educativos del TESE 60, otro 50	60		. Cédula profesional otorgada por la SEP. Grado (título por ambas caras)
4.7 subtotal de FORMACIÓN PROFESIONAL		50	0	
4.8. Estancias Posdoctorales: Estancias Posdoctorales en Instituciones o áreas diferentes de donde obtuvo el grado académico Doctorado.	20 puntos por cada año de estancia	120		Documento oficial que avale el periodo de la estancia Posdoctoral
4.8.1. Certificación en el idioma inglés emitida por un organismo certificador internacional o nacional. Ejemplo : Aptis, TOEFL, Cambridge, ELASH, CENNI, TOEIC, TKT, entre otros.	B2 vigente o no mayor a tres años, 5 puntos	5		• Constancia otorgada por el organismo certificador oficial, incluir la liga para que pueda ser validado.
4.8 subtotal de ESTANCIAS POSDOCTORALES		100	0	
4. TOTAL DE GESTIÓN ACADÉMICA		500	0	
TOTAL OBTENIDO		2000	0	